

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II

14 de enero de 1983

— Número 1

Página 1

SUMARIO

ACTA N.º 1 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE ENERO DE 1983 .

ACTA N.º 1 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA,
CELEBRADA EL DÍA 4 DE ENERO DE 1983.

En el Palacio de la Diputación Regional de Cantabria, siendo las diecisiete horas del día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres, se reúne la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, con asistencia de don Julio Calva Cuartas (Presidente), don Juan Ruiz Gutiérrez (Vicepresidente), don Félix de la Fuente Boada (Secretario), don Jesús Cabezón Alonso, don José Luis García García, don Pablo Alfonso Fernández Rueda y don Esteban Solana Lavín (Vocales).

Se abre la sesión con arreglo al único punto del orden del día: Dictamen de la Comisión sobre la designación de los miembros del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria, regulado por Ley 1/82, de 29 de septiembre (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 145, de fecha 3-12-82); procedimiento de dicha designación, número de miembros del citado Consejo Asesor a proponer por cada Grupo Parlamentario y propuesta, si procede, de los mismos.

En primer lugar, el Presidente de la Comisión manifiesta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la citada Ley 1/82, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria, que establece en nueve el número de miembros a designar por la Asamblea, en proporción al número de Diputados de cada Grupo Parlamentario, corresponden 3 miembros al Grupo Socialista, 3 al Grupo Centrista, 2 al Grupo Popular y 1 al Grupo Mixto.

A propuesta del señor Solana, se dá lectura a dicho artículo 6º de la Ley 1/82.

El señor Cabezón propone recoger en propuesta de la Comisión que se apruebe la aplicación del sistema proporcional de los Diputados que corresponde proponer a cada Grupo Parlamentario de los 9 que integran el Consejo Asesor de RTVE en Cantabria; así como que cada Grupo Parlamentario comunique por escrito al Presidente de la Asamblea los nombres propuestos para ser designados por la Asamblea con la antelación, al menos, de 24 horas a la fecha de comienzo del Pleno de la Asamblea en el que vayan a ser designados los citados 9 miembros del Consejo Asesor de referencia.

El señor Solana pide aclaración en cuanto a si se va a seguir el procedimiento de propuesta de estos miembros que corresponden proporcionalmente a cada Grupo Parlamentario, la cual vinculará a la Asamblea para su designación, o bien han de someterse los miembros propuestos por los Grupos Parlamentarios a votación individual en el Pleno de la Asamblea.

El señor Calva expone la conveniencia de que se den a conocer a los demás Grupos los nombres de los miembros propuestos, con la antelación suficiente, antes de la celebración del Pleno

que los designe, para el caso de que en alguno de ellos pudieran estimarse causas de incompatibilidad para este cargo de miembros del citado Consejo Asesor de RTVE, con el cargo que actualmente ocupan.

Finalmente, a la vista de lo expuesto anteriormente, la Comisión acuerda por unanimidad:

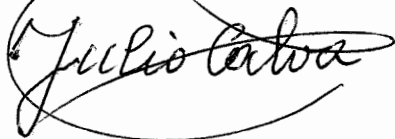
Primero - Aprobar la siguiente proporción para la designación de los citados 9 miembros del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria, a los que se refiere el artículo 6º de la Ley 1/82:

9 miembros: 34 Diputados =	0,264 X 13=3,43	= 3 G. Socialista .
	0,264 X 10=2,64	= 3 G. Centrista.
	0,264 X 8=2,11	= 2 G. Popular.
	0,264 X 3=0,79	= 1 G. Mixto.
	34	9

Segundo - Que este número de miembros que corresponde proponer a cada Grupo Parlamentario para su designación por la Asamblea Regional y los nombres de los mismos, sean comunicados por escrito al Presidente de la Asamblea Regional con al menos 48 horas de antelación a la fecha del comienzo del Pleno convocado para estas designaciones.

Se levanta la reunión a las dieciocho horas, de la que se extiende la presente acta.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

